Al contestar cite este radicado: 2024S-VRIS-078203
Fecha: 2024-10-23 17:14:11

SEÑOR(A):
ALEXANDER CORTES ESTUPINAN
INGENIERO
CONSORCIO INTERVENTORES AC
CRA 7 # 156 - 10 OFC 1605
interventoresac@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-095804. Devolución acta 2 del 4902-2023.

Respetados señores: CONSORCIO INTERVENTORES AC

En atención a su solicitud mediante comunicación No RAD:INT-INV-RIS-2024-0147, de fecha 30/09/2024, cuya referencia es: REMISION ACTA PARCIAL N°2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4902 DE 2023

En dicho radicado se anexa un vínculo con el oficio No RAD:INT-INV-RIS-2024-0146, de fecha 30/09/2024, el cual referencia "…*DERECHO DE PETICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4902 DE 2023 – REVISIÓN Y PAGO DE CUENTA NUMERO 2 INTERVENTORÍA…*"

Ante ello la entidad ha radicado esta solicitud como un oficio y NO como una petición de interés general.

Frente a la gestión del acta 2 de costos, se tienen varias consideraciones:

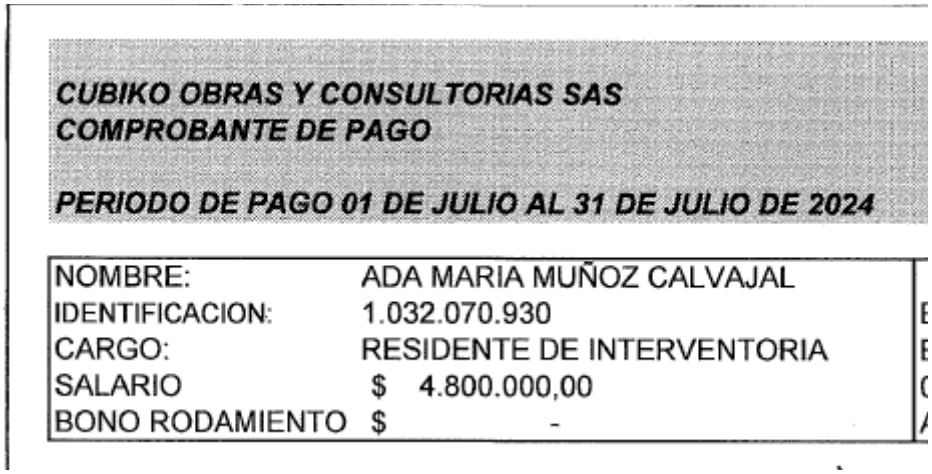
- Se debe avalar las cantidades del acta, por el supervisor anterior, el ING. HECTOR IVAN GUTIERREZ SALAZAR, esto ya había sido indicado en la comunicación No 2024S-VRIS-067697, de fecha 20/09/2024, es decir 10 días antes de que se solicitara el trámite del acta 2.
- El nuevo supervisor, ING. ELKIN MEJIA CARCAMO, mediante comunicación No 2024S-VRIS-075495, de fecha 16/10/2024, le ha solicitado al supervisor anterior que valide dichas actas, oficio aun sin respuesta.
-

Por otra parte, se ha realizado una revisión al acta de costos 2

ACTA DE COSTOS 2:

- En el acta de costos 2, se evidencia un acta de modificación N 1 del 26 de junio de 2024, debe corregirse la fecha ya que la solicitud fue aprobada el 24 de junio de 2024.
- Se encuentran inconsistencias en el pago de nóminas:

No se encuentra el pago de la planilla de seguridad social ni el soporte de pago de nómina del INSPECTOR SST.
Se aporta la planilla No 80083121 con pensiones de julio y salud de agosto de 2024, debe aportarse salud de julio, y todos los aportes del mes de julio.
En el soporte indican que la residente es ADA MARIA MUÑOZ CATRVAJAL, pero en otros indican que es la Ing. Manuela VALLEJO, explicar

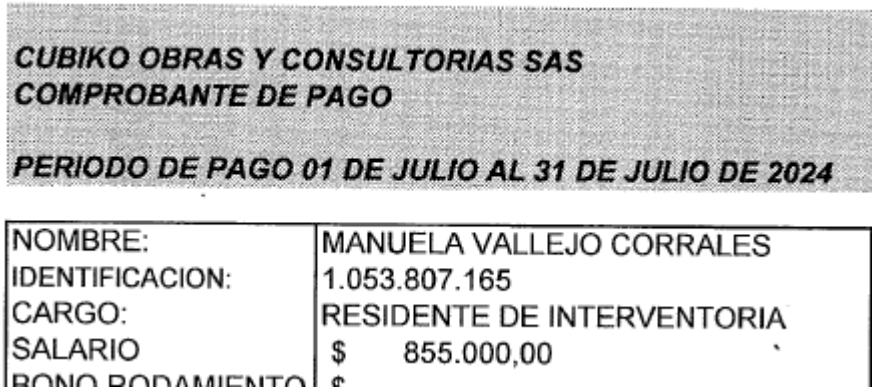


CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS
COMPROBANTE DE PAGO

PERIODO DE PAGO 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2024

NOMBRE:	ADA MARIA MUÑOZ CALVAJAL
IDENTIFICACION:	1.032.070.930
CARGO:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
SALARIO	$ 4.800.000,00
BONO RODAMIENTO	$ -

La profesional: MANUELA VALLEJO CORRALES, cargo ingeniero residente de Interventoria, en el acta 2 su Ingreso Base de Cotización I.B.C, es de $ 4.800.000 y su IBC es $ 1.300.000 pero planilla No 80083121 con pensiones de julio y salud de agosto de 2024. Acciones para tomar: ajuste de planilla con el IBC real.



CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS
COMPROBANTE DE PAGO

PERIODO DE PAGO 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2024

NOMBRE:	MANUELA VALLEJO CORRALES
IDENTIFICACION:	1.053.807.165
CARGO:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
SALARIO	$ 855.000,00
BONO RODAMIENTO	$

Ahora bien, en caso de ser MANUELA VALLEJO CORRALES, la especialista en diseño geométrico, en el acta 2 su Ingreso Base de Cotización I.B.C, es de $ 1.710.000 y su IBC es $ 1.300.000 pero planilla No 80083121 con pensiones de julio y salud de agosto de 2024. Acciones para tomar: ajuste de planilla con el IBC real.

Ajuste en el FACTOR MULTIPLICADOR. Contractualmente se tiene que el F.M es 2.36; La entidad en sus pliegos NO pidió el desglose del factor, pero el supervisor debe verificar la porción en porcentaje de los pagos efectuados por el empleador el trabajador, ante ello se deben complementar, soportar, o justificar los pagos

En este análisis, el factor multiplicador se ajusta a F.M ajustado de 2,3205 que representa en costo un **valor de $ 599.256,00 para esta acta 2 de costos. QUE SE DESCONTARIAN**

Se anexa cuadro de cálculo

- Se deben corregir los valores en la parte de ejecución acumulada, ya que aquí debe verse reflejado un valor acumulativo, en este caso ACTA 1 + ACTA 2

EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA		
TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR	
0,25	$	1.650.000,00
0,00	$	-
0,50	$	1.750.000,00
0,50	$	1.750.000,00
1,00	$	1.710.000,00
0,00	$	-
1,00	$	1.300.000,00
	$	8.160.000,00
	2,36	
	$	19.257.600,00

- Se debe corregir la información relacionada con el valor del acta, ya que el valor del acta 2 no corresponde con esta información:

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	$	7.312.946,67
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	$	7.312.946,67

HOJA DE RUTA

- El valor básico del acta de costos no coincide con el valor del acta.

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

- Se debe corregir la fecha y no se encuentra firmado.

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- Se debe dar claridad sobre los valores de las actas presentados en el Informe financiero y presupuestal, ya que se encuentran inconsistencia.
 En el Informe se menciona que el acta 2 incluido el valor del IVA es de: **$58.699.844,00** y en el acta están cobrando **$39.041.044,00.** En consecuencia, los valores de los acumulados y del saldo del contrato se encuentran incorrectos.
 Se recuerda que el saldo del contrato se calcula restando el valor del acta cobrada.

Falta informes de los profesionales:

SE adjunta solo el informe del especialista en diseño geométrico, pero falta y Según el manual de Interventoria, en el formato MEPI-MN1-IN-8, INSTRUCTIVO ACTA DE COSTOS, HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA, Documentos soporte del Acta de Costos en medio físico y magnético indicados a continuación:

- Copia de la planilla firmada por el personal utilizado vinculado por nómina o por contrato de prestación de servicios en la que conste el valor mensual pagado al personal correspondiente al mes del Acta de Costos, valor que debe corresponder con los valores indicados en el Acta de Costos y la propuesta económica aprobada por el Instituto.
- Planillas de pago de seguridad social y aportes legales correspondientes, que reflejen el valor pagado por estos conceptos.
- Informe ejecutivo de los profesionales y especialistas que sean utilizados durante el mes, relacionado con las actividades y recomendaciones dirigidas a la interventoría; en este caso se cobra: Director de

Interventoria; Ingeniero Residente de Interventoria; Profesional social; Profesional ambiental;

Es importante que se anexe por parte del contador la condición de estar exento de pago de ICBF, SENA, SALUD

Se acota que todos los formatos deben ir firmados.

En cuanto a: OTROS COSTOS DIRECTOS

En el ítem Motocicletas (150 cc o mayor, modelo2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT), se cobra 1 mes $650.000 y no hay soportes de a motocicleta.

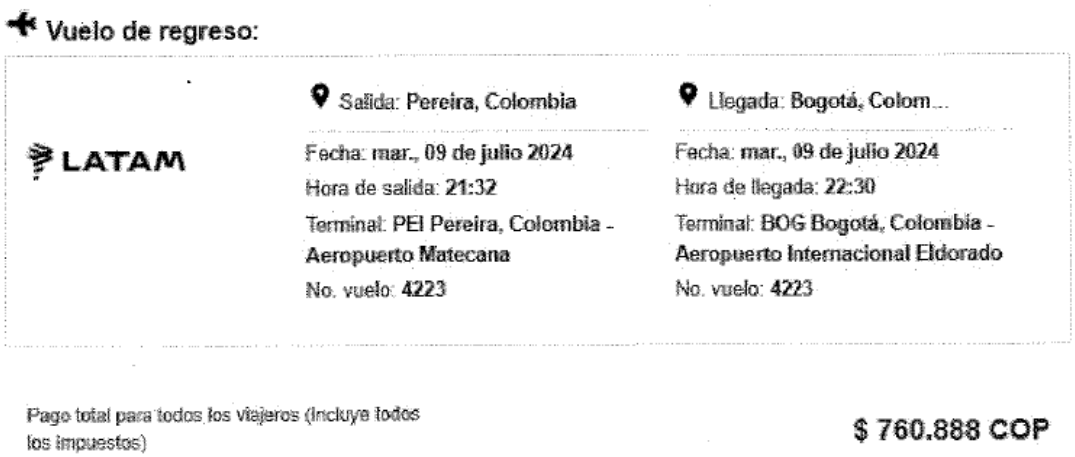
En el ítem Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos, se cobra $600.000 y no hay soporte

En el ítem Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos), se incluye un contrato del año 2023 en Bogota, pero debe hacerse una cuenta de cobro indicando el valor a cobrar, pues el canon es mayor al valor pagado.

OTROS COSTOS

Se tiene que:

Ítem Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible), se cobra en el acta 2 $ 1.200.000 y solo se soporta $ 760.888, acotar que se debe discriminar en costo basico, es decir no puede llevar cobro de IVA.



Vuelo de regreso:

LATAM

Salida: Pereira, Colombia	Llegada: Bogotá, Colom...
Fecha: mar., 09 de julio 2024	Fecha: mar., 09 de julio 2024
Hora de salida: 21:32	Hora de llegada: 22:30
Terminal: PEI Pereira, Colombia - Aeropuerto Matecana	Terminal: BOG Bogotá, Colombia - Aeropuerto Internacional Eldorado
No. vuelo: 4223	No. vuelo: 4223

Pago total para todos los viajeros (incluye todos los impuestos) $ 760.888 COP

En el ítem Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. Faltan los soportes y se está cobrando $ 400.000

En el ítem Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc), faltan los soportes. Se cobra $400.000

Llama la atención que el ítem Veeduría Técnica Comunitaria, está en ceros cuando inicialmente había un rubro de $ 300.000 para todo el proyecto, esto no puede desaparecer, ya que los entes de control han indicado que es mejor no tocar este rubro y devolverlo si es del caso.

Es importante recordar que debe subsanarse el informe 2 para poder tramitar el acta de costos 2, ello según lo estipulado en el contrato: "…*CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato,* ***previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo****, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor del Contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor*…"

Esperamos las correcciones solicitadas para poder avanzar con el trámite del acta.

Firmado digitalmente por ZULUAGA MUÑOZ CARLOS EDUARDO

CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: ELKIN MEJÍA CARCAMO
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO (1120300), MONICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ (1120304), CARLOS ERNESTO PARRA ACOSTA (1120300)
Copia Externa a: